

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00009-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita se corrija el acta de la audiencia celebrada el día 27 de abril de 2021, esta judicatura, se abstiene de dar trámite a la solicitud, en virtud a que dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, a la espera de resolver el recurso que fuere concedido en el efecto suspensivo, por lo que las peticiones correspondientes deben formularse ante el ad quem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 171 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **01d283f158b342718b24e7ae64d3b2db1d38a5453414d4639960f641246d4466**

Documento generado en 12/10/2021 09:58:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>